

RESOLUCIÓN 322E/2023, de 16 de agosto, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente para la contratación del servicio de limpieza de los locales de uso administrativo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000047
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Visto el expediente en el que constan, el pliego regulador de la licitación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato en el que se justifica la necesidad del servicio, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de la licitación del servicio de limpieza de los locales de uso administrativo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2º.-Aprobar un gasto de 5.195.101,69 euros (IVA excluido), 6.286.073,04 euros IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 111000 11300 2271 923100 "Servicios de limpieza y aseo", o su equivalente del presupuesto de gastos para 2024, sometido a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Aprobar un gasto de 53.790,89 euros (IVA excluido), 65.086,97 euros IVA incluido que se financiará con cargo a la partida 1.9200.2270 "Limpieza" o su equivalente del presupuesto de gastos para 2024 de la Cámara de Comptos de Navarra, conforme a lo establecido en el "Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral y la Cámara de Comptos para su adhesión al contrato para la prestación de los servicios de limpieza", sometido a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Aprobar un gasto de 6.958,89 euros (IVA excluido), 8.420,25 euros IVA incluido que se financiará con cargo a la partida C00000 C0000 2271 912200 "Servicio de Limpieza" del presupuesto de gastos de 2024 del Consejo de Navarra, conforme a lo establecido en el "Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral y el Consejo de Navarra para su adhesión al contrato para la prestación de los servicios de limpieza", sometido a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º.- Aprobar el Pliego regulador de la contratación.



4º.- Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto y publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: doña Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros. Suplente: doña María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: doña Ana Barcos Aramburu, Diplomada en Ciencias Empresariales en la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. Suplente: doña Ana Navascués Zabaleta Jefa del Negociado de Asuntos Económicos.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones. Suplente: don Javier Larraya Reta Jefe de Sección de Asistencia Técnica, Sociedades Públicas y Avaes.

- Intervención: don Fernando Hipólito Ojeda Interventor Delegado en el Departamento Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.

- Secretaría: Daniel Artieda Saralegui, TAP Rama Jurídica. Suplente 1: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica, suplente 2, José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

-Vocal: Juan Barberán González, vocal de la Junta de Contratación Pública. Suplente: Marta Beamonte Arejula, vocal de la Junta de Contratación Pública.

6º.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Contratación y Seguros, al Centro contable del Servicio de Patrimonio y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

7º- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 16 de agosto de 2023de de 2023

En suplencia de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica (Orden Foral 76/2019, de 12 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda)

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO

Marta Echavarren Zozaya

